

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**2632** *Alta de fichero en la Agencia de Protección de Datos.*

#### **Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 31 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

#### ALTA DE FICHERO EN LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

La Constitución Española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que “la ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia.

Por su parte, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental. En este sentido, es responsabilidad de las Administraciones y Organismos públicos lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Anexo a la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos de 30 de mayo de 2000, se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### *Acuerdo:*

#### Primero.- Creación

Crear los ficheros de datos de carácter personal, señalados en el Anexo I y siguientes, responsabilidad del “Patronato Municipal de Juventud y Deportes de Villacarrillo” (CIF: G23422975)

#### Segundo.- Medidas de Seguridad

Los ficheros automatizados que por la presente Disposición se crean, cumplen las medidas

de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Tercero.- Publicación

De conformidad con la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se ordena que el presente acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Cuarto.- Entrada en Vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

ANEXO I

1. Fichero: Usuarios de Instalaciones y Actividades Deportivas

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Patronato de Juventud y Deportes de Villacarrillo.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

Usuarios de instalaciones y actividades deportivas. Promoción y gestión del deporte municipal.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Tratamiento mixto

5. Sistema de información al que pertenece el fichero:

Aplicación informática de gestión de usuarios de instalaciones y actividades deportivas.  
Expedientes en soporte papel

6. Medidas de Seguridad

Medidas de nivel Básico

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica)  
Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo.  
Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

Promoción del deporte en el municipio. Gestión de instalaciones deportivas municipales:

Fichero con datos de usuarios para el alquiler y gestión de las instalaciones deportivas municipales así como los eventos organizados en las mismas.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Participantes y destinatarios de las actividades deportivas del Municipio

10. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

- Procedencia de los datos: directamente del propio interesado.
- Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas; formularios o cupones.

11. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

No hay cesiones previstas

#### ANEXO II

1. Fichero: Gestión Económica y Contable

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Patronato de Juventud y Deportes de Villacarrillo

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

Gestión Económica y Contable. Gestión económica contable del Patronato Deportivo Municipal de Villacarrillo.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Tratamiento mixto

5. Sistema de información al que pertenece el fichero:

Base de datos de gestión económica y contable.  
Expedientes de contabilidad en soporte papel.

6. Medidas de Seguridad:

Medidas de Nivel Básico.

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo (DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono).
- Datos de información comercial: actividades y negocios, licencias comerciales.
- Datos económico-financieros: datos bancarios.
- Datos relacionados con la gestión económica y contable del Patronato

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión económica y contable del Patronato Deportivo Municipal de Villacarrillo.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Terceros relacionados con la gestión económica y contable del Patronato Deportivo Municipal de Villacarrillo.

10. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: Formularios o cupones; encuestas o entrevistas.

11. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

Agencia Tributaria.

ANEXO III

1. Fichero: Gestión de Personal

2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero y ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Patronato de Juventud y Deportes de Villacarrillo

3. Nombre y descripción del fichero que se crea:

Gestión de nóminas y personal.

4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero:

Tratamiento mixto.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero:

Aplicación informática de gestión de nóminas y personal.  
Expedientes de personal en soporte papel.

6. Medidas de Seguridad

Medidas de nivel básico

7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nº SS, mutualidad, nombre y apellidos, dirección,

teléfono, firma.

- Datos de características personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo.
- Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional.
- Datos de detalle de empleo: categoría, grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador.
- Datos económico-financieros y de seguros: datos bancarios, datos económicos de nómina.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y usos previstos:

Gestión de recursos humanos de los empleados del Patronato.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos:

Empleados del Patronato

10. Procedencia o procedimiento de la recogida de datos:

- a) Procedencia de los datos: del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.
- b) Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas.

11. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyen transferencias internacionales:

Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, otras administraciones para los mismos fines.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales que integran la Corporación, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo anteriormente transcrito, en sus propios términos.

Villacarrillo, a 02 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.